



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 SET 2019

Res. H N° 1448/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación del monitor marca Samsung, ubicado en el box 122, a cargo del Prof. Jorge Luis Arias Avalos y la PC marca ATX, Inventario N° 319848 ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00) en concepto de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según facturas B N° 00003-00001079 y B N° 00003-00001080.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
grn/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa